
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Para el caso, algunos Acuerdos Ejecutivos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), Número Único Previsional (NUP), Número del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.



SECRETARÍA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO No. 287.-

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el convenio suscrito en esta fecha, con la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, BOLPROS, S.A. de C.V, como requisito indispensable para poder ejecutar las contrataciones por la vía de la Bolsa de Productos y Servicios, tomando en consideración lo regulado en el artículo 1 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios; artículo 1 del Reglamento General de la Bolsa de Productos de El Salvador; así como por disposiciones dictadas por la Bolsa y la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, **ACUERDA:**

I) DESIGNAR, a partir de esta fecha, a los funcionarios y/o empleados que se mencionan a continuación:

- 1. NORMA ESTELA VÁSQUEZ SIGÜENZA,** Gerente de Recursos Humanos, en calidad de Primera Designada y, **MORENA ELIZABETH RIVAS DE GARCÍA,** Gerente Administrativa, en calidad de Segunda Designada, ambas competentes para autorizar, aprobar, colocar el proceso de adquisición por medio del Mercado Bursátil y poder iniciar la contratación y formalizar la oferta de compras por la vía de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, BOLPROS, S.A. de C.V, evaluar las ofertas técnicas que correspondan para los montos que no superen el umbral de los 240 salarios mínimos vigentes, para la Unidad Presupuestaria: 01 Dirección y Administración Institucional, Líneas de Trabajo: 02 Administración General, y, 05 Innovación Tecnológica e Informática;
- 2. CLAUDIA JUANA RODRIGUEZ DE GUEVARA,** Gerente Financiero Institucional, en calidad de Primera Designada y, **JAIME DAVID BATRES AMAYA,** Jefe de Presupuesto, en calidad de Segundo Designado, ambos competentes para autorizar, aprobar, colocar el proceso de adquisición por medio del Mercado Bursátil y poder iniciar la contratación y formalizar la oferta de compras por la vía de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, BOLPROS, S.A. de C.V; evaluar las ofertas técnicas que correspondan para los montos que no superen el umbral de los 240 salarios mínimos vigentes, para la Unidad Presupuestaria: 01 Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo: 03 Unidad Financiera Institucional; así como para la Unidad Presupuestaria: 01 Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo: 04 Secretaría par Asuntos Legislativos y Jurídicos;

3. **SOFÍA VERÓNICA MEDINA PÉREZ**, Secretaría de Comunicaciones, competente para autorizar, aprobar, colocar el proceso de adquisición por medio del Mercado Bursátil y poder iniciar la contratación y formalizar la oferta de compras por la vía de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, BOLPROS, S.A. de C.V; evaluar las ofertas técnicas que correspondan para los montos que no superen el umbral de los 240 salarios mínimos vigentes, para: a) Unidad Presupuestaria: 07 Secretaría de Comunicaciones, Líneas de Trabajo: 01 Servicio de Comunicación Oficial de la Presidencia y 02 Radio Nacional y Canal 10 Televisión Educativa y Cultural de El Salvador; y b) Unidad Presupuestaria 81 Fondo de Actividades Especiales, SECOP, Línea de Trabajo 01 Sistema Nacional de Medios Públicos, este último de conformidad al Acuerdo Ejecutivo No. 357, emitido por el Ministro de Hacienda, el día 15 de abril de 2011;
4. **ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA**, Secretario Privado, para que en nombre y representación de esta pueda autorizar, aprobar, colocar el proceso de adquisición por medio del Mercado Bursátil y poder iniciar la contratación y formalizar la oferta de compras por la vía de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, BOLPROS, S.A. de C.V, evaluar las ofertas técnicas o delegar según corresponda para los montos que superen el umbral de los 240 salarios mínimos vigentes.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: en la ciudad de San Salvador, a los dieciséis días del mes de agosto de 2019.

-----Firma ilegible-----
**Pronunciado por Nayib Armando Bukele Ortez,
Presidente de la República**